

- Motor diesel de 30.510 KW de potencia mecánica, 103,4 r.p.m., alimentado por fuel-oil (gas en el futuro).
- Alternador síncrono, trifásico de potencia nominal 37.300 KVA., tensión de salida 11 KV., 50 Hz a 103,4 r.p.m.

Otros equipos.

- Transformador de acomplamiento a la red de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., 11 KV/132 KV de potencia nominal 36 MVA.
- Dos transformadores para alimentar a los circuitos auxiliares de mando, protección y alumbrado de 800 KVA cada uno y relación de transformación 11.000 V/400 V.
- Aparellaje general de mando y protección.

La presente autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros organismos para instalaciones anejas a la planta que queden fuera de las competencias de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 55/95 de 7 de marzo y Orden 22.1.96, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: 9/96-CA.
Entidad: CEE. Al-Andalus, S.A.L.
Importe: 5.453.280.

Expediente: 11/96-CA.
Entidad: CEE. CEE-Pilsa.
Importe: 6.112.162.

Expediente: 12/96-CA.
Entidad: CEE. Flisa Cádiz, S.A.
Importe: 14.087.640.

Cádiz, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de asistencia a los emigrantes temporeros y sus familias.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo e Industria, en materia de migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para el presente ejercicio económico, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Cádiz, 31 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

Núm. Expte.: 7167/96.

Importe: 72.000.000 ptas.

Objeto: Erradicación del absentismo escolar temporero por recogidas de cosechas.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Núm. Expte.: 7164/96.

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Oficina de información y asistencia a emigrantes temporeros.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2203/1993, interpuesto por don Antonio García Dorado.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2203/1993, promovido por don Antonio García Dorado, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 2203/93 interpuesto por el Procurador don Ignacio José Pérez de los Santos en nombre y representación de don Antonio García Dorado y declaramos la nulidad, por no ajustarse a Derecho, del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, dejando sin efecto la sanción en el mismo contenida. Sin costas.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 707/1994, interpuesto por Papeles Impresos Andaluces, SAL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica

para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 707/1994, promovido por Papeles Impresos Andaluces, S.A.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Papeles Impresos Andaluces, S.A.L. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 716/1994, interpuesto por Sociedad Española de Montajes Industriales, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 716/1994, promovido por Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo número 716/94. Sin costas.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1040/1994, interpuesto por Fernando A. de Terry, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.

1040/1994, promovido por Fernando A. de Terry, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1040/94 interpuesto por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar en nombre y representación de la entidad Fernando A. de Terry, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1068/96, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1068/96, Sección 1.ª, interpuesto por don Eduardo Cabrera Marchessi, por desestimación expresa del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del IASS, de fecha 12.12.95, por la que se aprueban los Estatutos de la Fundación «Santa María de los Huérfanos», de Córdoba

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1068/96, Sección 1.ª

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que los interesados comparezcan en Autos en el plazo de nueve días.

Dado en Sevilla, 11 de junio de 1996.- La Directora-Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de Zonas con Especial Problemática Social de la provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas Públicas concedidas por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Zonas con Especial Problemática Social.

Málaga, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.